



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

INFORME NARRATIVO FINAL

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

JUNIO 2024



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

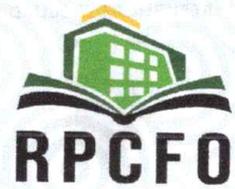


ÍNDICE

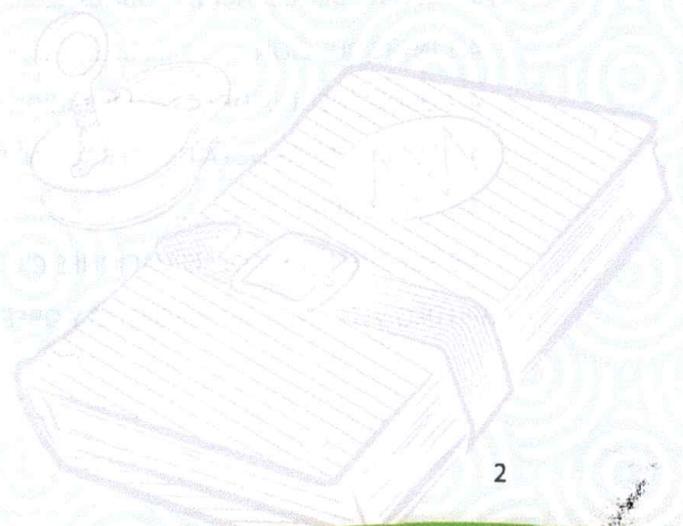
PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	3
INTRODUCCIÓN:.....	4
ANTECEDENTES	4
INSTITUCIÓN	4
CAPITULO I: JEFATURA DE OPERACIONES REGISTRALES.....	5
1.1 UNIDAD DE INSCRIPCIONES	5
1.2 UNIDAD DE CERTIFICACIONES.....	12
1.3 UNIDAD DE ARCHIVO Y EMPASTE	14
CAPITULO II: UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	16
2.1 CONTABILIDAD Y TESORERÍA	16
2.2 INFORME DE INGRESOS	17
2.3 INFORME DE GASTOS.....	18
2.4 RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO	19
2.4.1 TRANSFERENCIA DE REMANENTES	19
2.4.2 INSCRIPCIONES CON EL 50% DE DESCUENTO	19
2.4.3 INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES CON EXONERACIÓN DE PAGO.....	19
2.5 RECURSOS HUMANOS.....	20
CAPITULO III: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL.....	21
3.1 ANTECEDENTES	21
3.2 OBJETIVO	21
3.3 DESARROLLO	21
CAPITULO IV: DELIBERACIÓN PUBLICA	29
4.1 INTRODUCCIÓN	29
4.2 ORDEN DEL DÍA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA RC2023	29
4.3 FOTOGRAFÍAS DE LA DELIBERACIÓN PUBLICA 2023	30
4.4 ASISTENCIA.....	32
4.5 SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES CIUDADANAS	32
CAPITULO V: PLAN DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA.....	33



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



5.1 INTRODUCCIÓN:.....	33
5.2 INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO.....	33
5.3 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	34
5.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	35
5.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	35



**PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO NARRATIVO DE RENDICIÓN DE
CUENTAS 2023**

La participación ciudadana, como deber y derecho ciudadano, se realiza en forma individual o colectiva, los ciudadanos y ciudadanas participan de manera protagónica en la toma de decisiones y asuntos públicos. La participación como ejercicio ciudadano, establece que uno de los mecanismos utilizados, anualmente, es la rendición de cuentas.

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008, establece al proceso de Rendición de Cuentas, como un derecho constitucional y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que es una obligación de las autoridades y funcionarios públicos cumplir con esta disposición. De igual forma, reconoce el ejercicio de control social por parte de la participación ciudadana que deben ejercer los ciudadanos y ciudadanas, como una práctica para recuperar la confianza, vigilar los fondos públicos y garantizar la transparencia en la gestión municipal.

En cumplimiento a resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021 en el cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el art. 12 resuelve establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo; La resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre del 2023 en el que reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas. Así mismo dando cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 establecido para años electorales.

La información que contiene este documento, ha sido seleccionada, revisada y sistematizada para cumplir con el objetivo de someter a evaluación de la ciudadanía la gestión institucional, de acuerdo con lo establecido en nuestro Presupuesto Anual, el Plan Operativo Anual (POA); través del proceso de Rendición de Cuentas, entendido como proceso participativo e incluyente ponemos a consideraciones de ustedes toda la información acerca de nuestra gestión durante el año 2023.

Francisco de Orellana, 27 de junio del 2024.

Abg. Franklin José Plaza Pico

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUBROGANTE
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**





INTRODUCCIÓN:

La Rendición de Cuentas de los recursos del Registro de la Propiedad, resulta una actividad con un alto grado de interés, prioritario para el cantón de transparencia jurídica y desarrollo sustentable. Del mismo modo, incluye todas las actividades que se realizan durante un lapso de tiempo y deben brindar una transparencia y rendición eficiente.

ANTECEDENTES

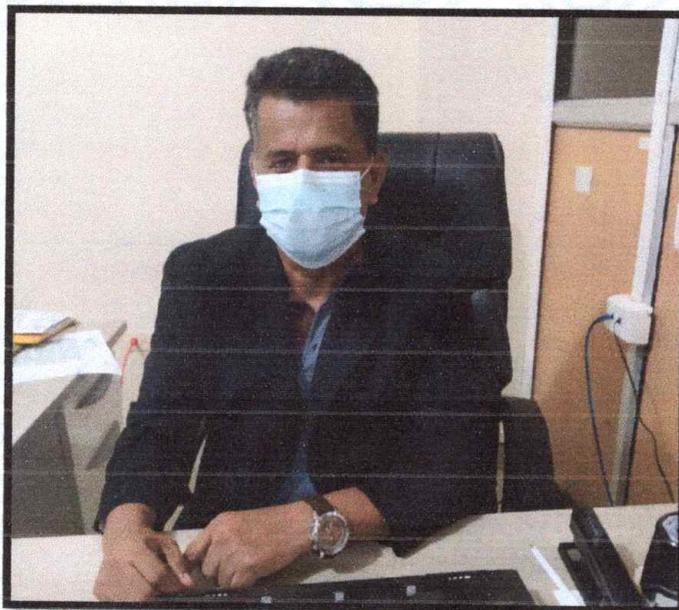
El Registro de la Propiedad con facultades Mercantiles del Cantón Francisco de Orellana, por aplicación de la Ordenanza OM-019-2011 de 21 de octubre del 2011 se constituye en dependencia pública descentralizada con autonomía registral, administrativa, financiera, con características que le permiten ser administrada directamente por el Registrador de la Propiedad con sujeción a la normativa vigente para el sector público descentralizado.

Haciendo relevante el hecho de que en la actualidad los Registros ameritan una mejor organización administrativa, surge la inminente importancia de generar la rendición de cuentas de los recursos, generando al público la transparencia institucional.

INSTITUCIÓN

MISIÓN. - El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana es una institución pública autónoma de excelencia que garantiza la seguridad jurídica con las inscripciones y certificaciones de actos y contratos de Propiedad y Mercantil que la ley exige o permite a través de un sistema de información cronológica, personal y real en beneficio de los usuarios.

VISIÓN. - En el año 2030 el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana será una institución líder dentro del sector público registral, con un modelo de gestión capaz de brindar a la ciudadanía un servicio eficiente y eficaz para garantizar la veracidad jurídica y seguridad registral.

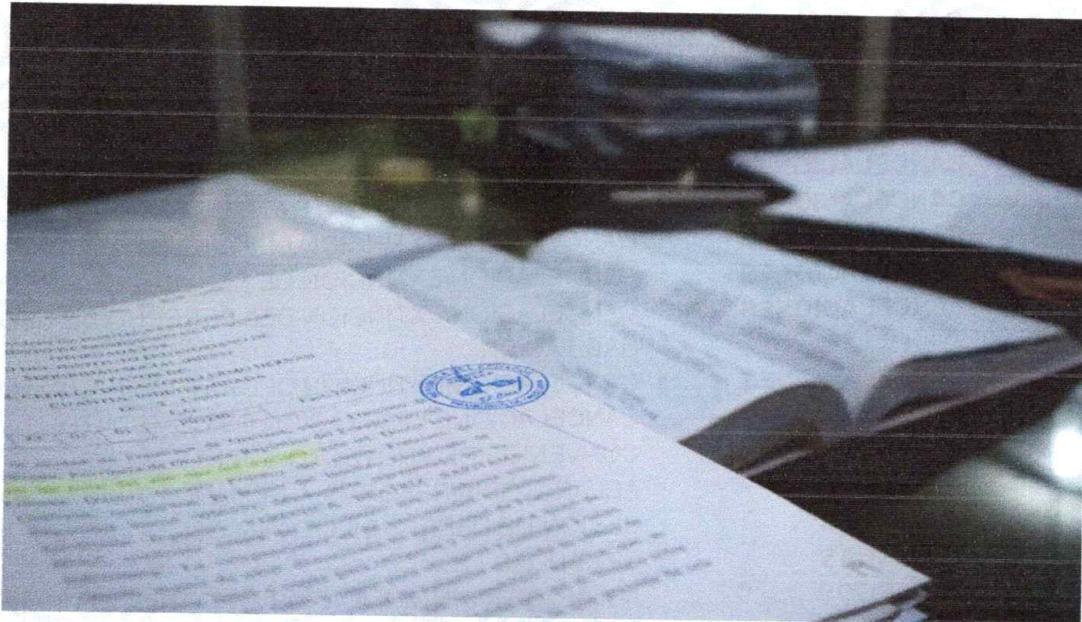




CAPITULO I: JEFATURA DE OPERACIONES REGISTRALES

En relación a la gestión operativa cumplida por la institución, se presenta Las unidades y sus respectivas actividades realizadas acorde a las competencias:

1.1 UNIDAD DE INSCRIPCIONES



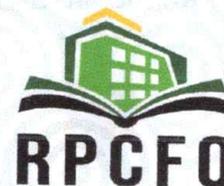
Dentro de las unidades que conforman la estructura de la Institución, encontramos la Unidad de Inscripciones, misma que se encarga de proceder a Inscribir todos los actos y contratos permitidos por la DINARDAP (Institución que homologa actos y libros de Inscripciones), solicitados a través de ventanilla por los Usuarios, Empresas e Instituciones.

Dado que el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana posee facultades mercantiles, los actos a inscribir a nivel de Propiedad de rige al Registro Oficial N° 35 - Vienes 12 de julio del 2013. Y a nivel Mercantil al Registro Oficial N° 25 de 26 de agosto del 2019.

Registro	Acto o Contrato
ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACLARATORIA DE ORDENANZA
ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACLARATORIA/MODIFICATORIA DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS	FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS



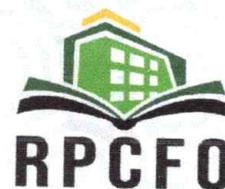
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



ACTOS ADMINISTRATIVOS	REESTRUCTURACION PARCELARIA SIN TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ACTOS ADMINISTRATIVOS	RESCILIACIÓN DE UNIFICACIÓN DE PREDIOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS	REVOCATORIA DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS	UNIFICACIÓN DE PREDIOS
CANCELACIONES	CANCELACIÓN / EXTINCIÓN DE USUFRUCTO
CANCELACIONES	CANCELACIÓN DE DEMANDA
CANCELACIONES	CANCELACIÓN DE EMBARGOS
CANCELACIONES	CANCELACIÓN DE ENCARGO FIDUCIARIO
CANCELACIONES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA
CANCELACIONES	CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE ANTICRESIS
CANCELACIONES	CANCELACION/EXTINCION DE QUIEBRA
CANCELACIONES	CANCELACIÓN/EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRES
CANCELACIONES	CANCELACIÓN/EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USO Y HABITACIÓN
CANCELACIONES	CANCELACIÓN/EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR
CANCELACIONES	CANCELACIÓN/TERMINACION DE COMODATO
CONVENIOS	CONVENIOS DE PROYECTO SOCIO BOSQUE
DEMANDAS	ACLARATORIA/REFORMA A DEMANDAS
DEMANDAS	CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS
DEMANDAS	DEMANDAS
EMBARGOS	ACLARATORIA/MODIFICATORIA/RECTIFICATORIA DE EMBARGOS
EMBARGOS	EMBARGOS
GRAVAMENES	ACLARATORIA/MODIFICATORIA/RECTIFICATORIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
GRAVAMENES	ACLARATORIA/MODIFICATORIA/RECTIFICATORIA DE HIPOTECA
GRAVAMENES	ACLARATORIA/MODIFICATORIA/RECTIFICATORIA DE PROMESA DE COMPRAVENTA
GRAVAMENES	ACLARATORIA/MODIFICATORIA/RECTIFICATORIA DE SERVIDUMBRE
GRAVAMENES	AMPLIACIÓN DE FIANZA HIPOTECARIA
GRAVAMENES	AMPLIACIÓN DE HIPOTECA
GRAVAMENES	ANTICRESIS
GRAVAMENES	ANTICRESIS HIPOTECARIO
GRAVAMENES	ARRENDAMIENTOS
GRAVAMENES	CESIÓN DE DERECHOS DE USUFRUCTO
GRAVAMENES	CESIÓN DE DERECHOS HIPOTECARIOS
GRAVAMENES	COMODATO



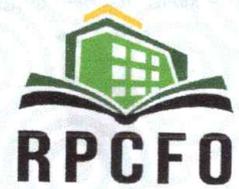
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



GRAVAMENES	COMPROMISO DE INDIVISIÓN
GRAVAMENES	CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO CIVIL
GRAVAMENES	CUMPLIMIENTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
GRAVAMENES	DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA
GRAVAMENES	DERECHO DE USO Y HABITACIÓN
GRAVAMENES	DONACION REVOCABLE (INCLUYE TODA DONACIÓN ENTRE CONYUGES)
GRAVAMENES	ENCARGO FIDUCIARIO
GRAVAMENES	FIANZA HIPOTECARIA
GRAVAMENES	HIPOTECAS
GRAVAMENES	NOVACIÓN HIPOTECA
GRAVAMENES	PACTO DE RETROVENTA
GRAVAMENES	PROMESA DE CESIÓN
GRAVAMENES	PROMESA DE COMPRAVENTA
GRAVAMENES	PROMESA DE DONACIÓN
GRAVAMENES	PROMESA DE PARTICIÓN
GRAVAMENES	PROMESA DE PERMUTA
GRAVAMENES	PROMESA DE TRANSFERENCIA
GRAVAMENES	RATIFICACIÓN DE HIPOTECA
GRAVAMENES	RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTOS
GRAVAMENES	RENUNCIA DE USUFRUCTO
GRAVAMENES	RENUNCIA DEL DERECHO DE USO Y HABITACIÓN
GRAVAMENES	RESCILIACIÓN DE ARRENDAMIENTO
GRAVAMENES	RESCILIACIÓN DE COMODATO
GRAVAMENES	RESCILIACIÓN DE HIPOTECA
GRAVAMENES	RESCILIACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA
GRAVAMENES	RESCILIACIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA
GRAVAMENES	RESCISION DE HIPOTECA
GRAVAMENES	RESCISIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA
GRAVAMENES	RESOLUCIÓN DE HIPOTECA
GRAVAMENES	SERVIDUMBRES
GRAVAMENES	SUBROGACION DE HIPOTECA
GRAVAMENES	TERMINACIÓN DE ARRENDAMIENTOS
GRAVAMENES	TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO CIVIL
GRAVAMENES	USUFRUCTO
INSOLVENCIA E INTERDICCIÓN	CANCELACIÓN/EXTINCIÓN DE INTERDICCIÓN DE ADMINISTRAR BIENES
INSOLVENCIA E INTERDICCIÓN	CANCELACIÓN/EXTINCIÓN DE INSOLVENCIA
INSOLVENCIA E INTERDICCIÓN	INSOLVENCIA
INSOLVENCIA E INTERDICCIÓN	INTERDICCIÓN DE ADMINISTRAR BIENES
INSOLVENCIA E	QUIEBRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



INTERDICCIÓN	
ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
PERSONAS	ACLARACION DE HOMONIMOS
PERSONAS	ACLARATORIA / MODIFICATORIA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
PERSONAS	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
PERSONAS	DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
PERSONAS	RESCILIACIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
PERSONAS	REVOCATORIA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
PROHIBICIONES	ACLARATORIA DE PATRIMONIO FAMILIAR
PROHIBICIONES	ACLARATORIA/MODIFICATORIA/RECTIFICACIÓN DE PROHIBICIÓN
PROHIBICIONES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN
PROHIBICIONES	INCAUTACIÓN
PROHIBICIONES	PATRIMONIO FAMILIAR
PROHIBICIONES	PROHIBICIONES
PROHIBICIONES	SUBROGACIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
PROPIEDAD	ACEPTACIÓN / RATIFICACIÓN DE DONACIÓN
PROPIEDAD	ACEPTACIÓN DE LEGADO
PROPIEDAD	ACLARATORIA/MODIFICATORIA/RECTIFICATORIA A CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO MERCANTIL
PROPIEDAD	ACLARATORIA/MODIFICATORIA/RECTIFICATORIA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIEDAD	ACLARATORIA/RECTIFICATORIA/MODIFICATORIA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CON TRANSFERENCIA DOMINIO
PROPIEDAD	ACLARATORIA/RECTIFICATORIA/MODIFICATORIA DE PARTICIÓN
PROPIEDAD	ACLARATORIA/RECTIFICATORIA/MODIFICATORIA DE PERMUTA
PROPIEDAD	ACLARATORIA/RECTIFICATORIA/MODIFICATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA
PROPIEDAD	ACLARATORIA/RECTIFICATORIA/MODIFICATORIA DE REMATE
PROPIEDAD	ADHESIÓN A FIDEICOMISO
PROPIEDAD	ADJUDICACIÓN
PROPIEDAD	ADOSAMIENTO
PROPIEDAD	APEO Y DESLINDE
PROPIEDAD	APORTE A FIDEICOMISO MERCANTIL
PROPIEDAD	APORTE A LA SOCIEDAD CONYUGAL



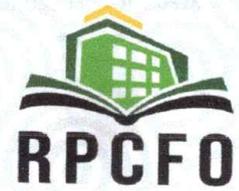
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



PROPIEDAD	APORTE A SOCIEDADES DE BIENES INMUEBLES
PROPIEDAD	APORTE EN ESPECIES EN CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
PROPIEDAD	CAPITULACIONES MATRIMONIALES CON TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIEDAD	CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS
PROPIEDAD	COMPRAVENTA
PROPIEDAD	DACIÓN EN PAGO
PROPIEDAD	DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO
PROPIEDAD	DONACIÓN
PROPIEDAD	EXPROPIACIÓN
PROPIEDAD	FIJACIÓN DE LINDEROS
PROPIEDAD	LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISO CON TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIEDAD	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
PROPIEDAD	PARTICIÓN
PROPIEDAD	PARTICIÓN ADMINISTRATIVA
PROPIEDAD	PERMUTA
PROPIEDAD	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
PROPIEDAD	RATIFICACIÓN DE COMPRA VENTA
PROPIEDAD	RATIFICACIÓN DE PARTICION
PROPIEDAD	RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIEDAD	REESTRUCTURACION PARCELARIA CON TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIEDAD	REMATE
PROPIEDAD	RENUNCIA DE GANANCIALES
PROPIEDAD	RENUNCIA DE HERENCIA
PROPIEDAD	REPUDIO DE HERENCIA
PROPIEDAD	RESCILIACIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CON TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIEDAD	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS
PROPIEDAD	RESCILIACIÓN DE DONACIÓN
PROPIEDAD	RESCILIACIÓN DE PERMUTA
PROPIEDAD	RESCILIACIÓN DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA
PROPIEDAD	RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIEDAD	RESCISIÓN DE PERMUTA
PROPIEDAD	RESCISIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIEDAD	RESOLUCIÓN DE PERMUTA
PROPIEDAD	RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIEDAD	RESTITUCIÓN FIDUCIARIA
PROPIEDAD	REVERSIÓN
PROPIEDAD	REVOCATORIA DE DONACIÓN
PROPIEDAD	REVOCATORIA DE TESTAMENTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

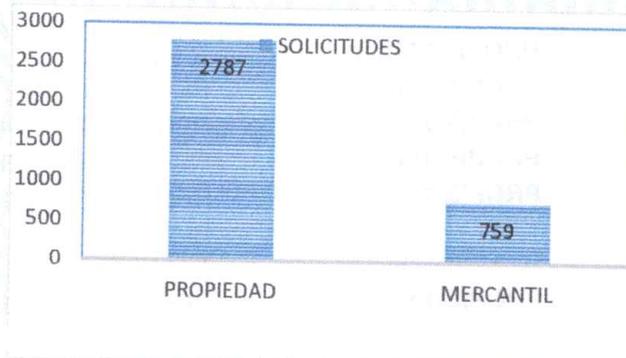


PROPIEDAD	SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA
PROPIEDAD	TERMINACIÓN DE ENCARGO FIDUCIARIO
PROPIEDAD	TESTAMENTO
PROPIEDAD HORIZONTAL	ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROPIEDAD HORIZONTAL	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROPIEDAD HORIZONTAL	REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROPIEDAD HORIZONTAL	RESCILIACIÓN DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
SENTENCIAS	CURADURÍAS
SENTENCIAS	SENTENCIA DE REIVINDICACIÓN
SENTENCIAS	SENTENCIAS
SENTENCIAS	POSESIÓN EFECTIVA

Los actos inscritos que no constan en el listado son creados por la Máxima Autoridad de la institución mediante las resoluciones pertinentes

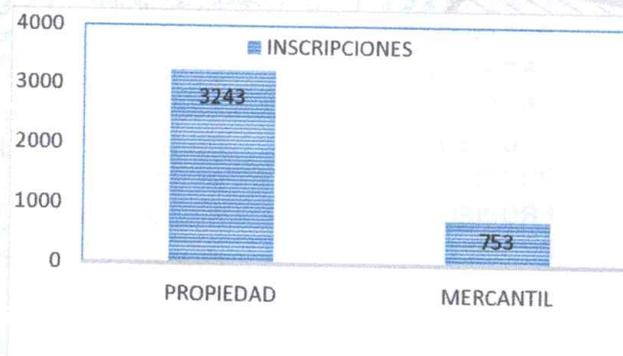
Durante el periodo fiscal 2023, ingresaron a la institución 3546 solicitudes, 2787 por el Registro de Propiedad y 759 por el registro Mercantil.

SOLICITUDES	
PROPIEDAD	2787
MERCANTIL	759
TOTAL	3546



En vista que las solicitudes de inscripción pueden generar diferentes actas de inscripciones. Durante el año fiscal 2023. Se ha generado 3815 actas, 3086 por el Registro de Propiedad y 729 por el registro Mercantil.

INSCRIPCIONES	
PROPIEDAD	3245
MERCANTIL	751
TOTAL	3996





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



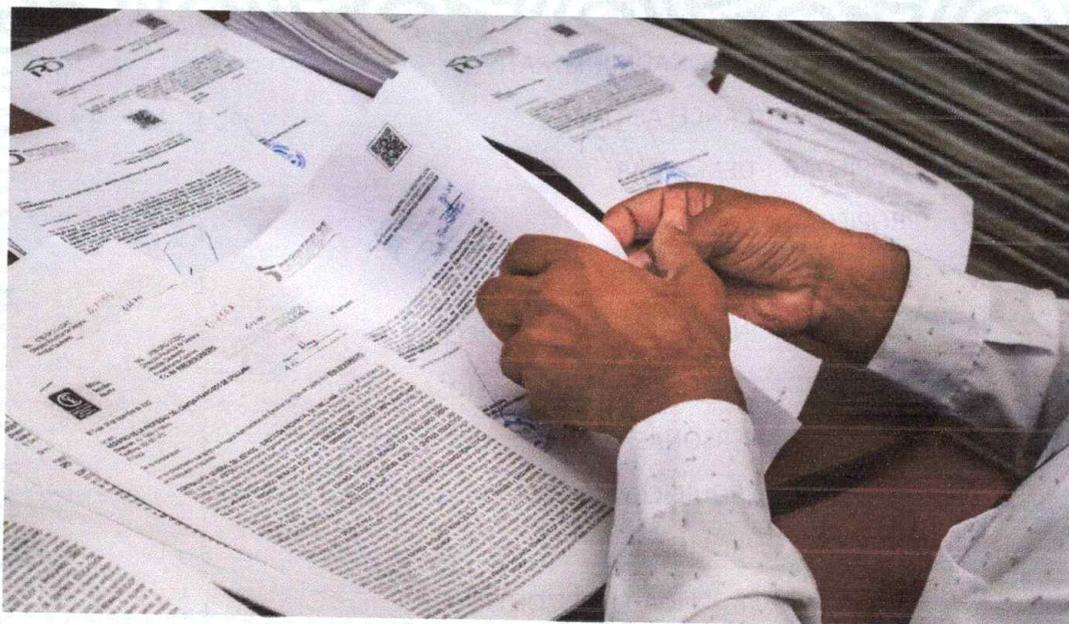
Las inscripciones detalladas anteriormente se distribuyen en diferentes libros los cuales se desglosan a continuación:

Nº	REGISTRO	NOMBRE DEL LIBRO	TOMO(S)	INSCRIPCIONES
1	PROPIEDAD	ACTOS ADMINISTRATIVOS	1	375
2	PROPIEDAD	CANCELACIONES	1	466
3	PROPIEDAD	DEMANDAS	1	32
4	PROPIEDAD	EMBARGOS	1	59
5	PROPIEDAD	GRAVAMENES	1	269
6	PROPIEDAD	INSOLVENCIA E INTERDICCIÓN	1	3
7	PROPIEDAD	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1	1
8	PROPIEDAD	PERSONAS	1	1
8	PROPIEDAD	PROHIBICIONES	1	449
9	PROPIEDAD	PROPIEDAD	6	1450
10	PROPIEDAD	PROPIEDAD HORIZONTAL	1	14
11	PROPIEDAD	SENTENCIAS	1	126
TOTAL DE INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD				3245

Nº	REGISTRO	NOMBRE DE LIBRO	TOMO(S)	INSCRIPCIONES
1	MERCANTIL	ARRIENDO MERCANTIL	1	1
2	MERCANTIL	CANCELACIONES MERCANTILES	1	133
3	MERCANTIL	CESION DE PARTICIPACIONES	1	19
4	MERCANTIL	COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO	1	141
5	MERCANTIL	INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJEN	1	6
6	MERCANTIL	MERCANTIL	1	72
7	MERCANTIL	NOMBRAMIENTOS	1	350
8	MERCANTIL	PRENDA INDUSTRIAL	1	29
TOTAL DE INSCRIPCIONES MERCANTILES				751



1.2 UNIDAD DE CERTIFICACIONES



Esta unidad se encarga de emitir diferentes certificados en función a lo realizado por la Unidad de Inscripción, existen diversos tipos de certificados y estos se emiten a petición del Usuario, Instituciones Públicas y Privada.

Los certificados que se emiten en esta unidad son los siguientes:

PROPIEDAD

- Certificado de Bienes;
- Certificado de Búsqueda de Registro;
- Certificado de Copia Compulsa;
- Certificado de Gravamen;
- Certificado de Histórico de Dominio;
- Certificado de Razón de Inscripción;
- Certificado de Registro Histórico;
- Las demás que le sean asignadas por autoridad competente;

MERCANTIL

- Certificado de Búsqueda de Registro Mercantil;
- Certificado de Gravamen Mercantil;
- Certificado de Nombramientos;





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



- Certificado de Participaciones;
- Certificado de Razón de Inscripción Mercantil;
- Las demás que le sean asignadas por autoridad competente;

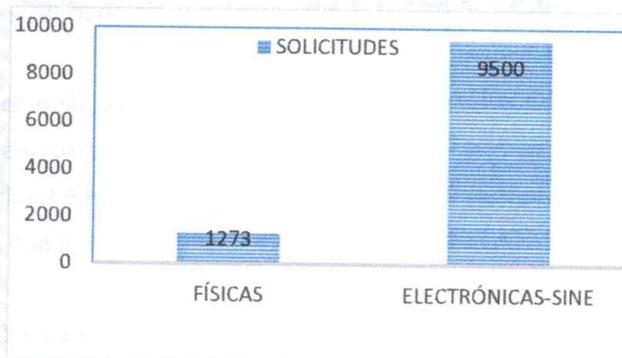
Durante el periodo 2021, Se ha recibido 11025 solicitudes de certificación, de ellas 10753 del Registro de Propiedad y 272 en el Mercantil

CERTIFICACIONES	
PROPIEDAD	10753
MERCANTIL	272
TOTAL	11025



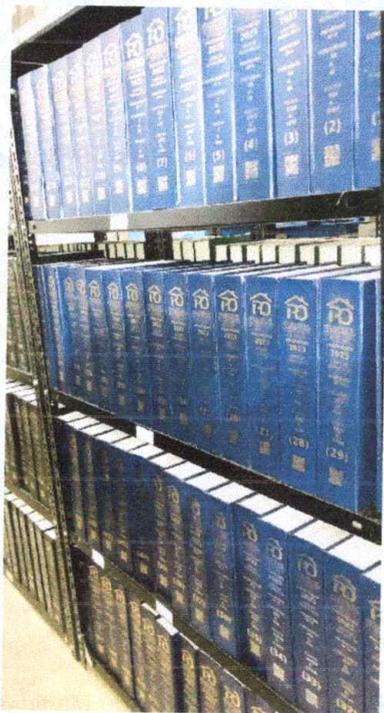
De igual manera la Unidad de Certificaciones es encargada de atender las solicitudes de Medidas Cautelares proveniente de Instituciones tales como: Juzgados de Coactivas, Contraloría, Judicatura, SRI, Fiscalía. Las cuales se han atendido 1273 peticiones físicas como también 9500 electrónicas a través de la plataforma SINE propia de la DINARDAP, dando un total de 10773 peticiones.

SOLICITUDES	
FÍSICAS	1273
ELECTRÓNICAS-SINE	9500
TOTAL	10773





1.3 UNIDAD DE ARCHIVO Y EMPASTE



Esta unidad tiene como misión Archivar los libros registrales de manera física y digital, generados por las unidades de Inscripciones y Certificaciones los cuales estén debidamente foliados, estandarizados y empastados. Utilizando las Leyes y Normativas Archivísticas que rige en la Unidad.

La unidad en el año fiscal 2023 ha procedido de la siguiente manera:

- Estandarización de libros concernientes entre los años fiscales 2017-2014
- Empaste de libros concernientes entre los años fiscales 2017-2016
- Empaste de libros concernientes al año fiscal 2023

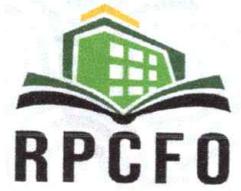
Con lo antes mencionado se determina la cantidad de libros empastados en el año fiscal 2023:

REGISTRO	AÑOS	CANTIDAD
PROPIEDAD	2023	146
PROPIEDAD	ANTERIORES (2017-2016)	249
	TOTAL	395

REGISTRO	AÑOS	CANTIDAD
----------	------	----------



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



MERCANTIL	2023	27
MERCANTIL	ANTERIORES (2017-2016)	76
TOTAL		103

La Unidad de Archivo y Empaste en el año fiscal ha empastado la suma de 498 libros, de los cuales 395 pertenecen al Registro de la Propiedad y 103 son del Registro Mercantil.





CAPITULO II: UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Mediante Resolución N° 031-2014-RPCFO.GL se expidió la Estructura del Registro de la Propiedad con facultades Mercantiles del cantón Francisco de Orellana, en la que se crea las Unidades de Operaciones Registrales y Administrativa Financiera.

Mediante ordenanza Municipal No. OM-003-CGADMFO-2014 que regula la tabla de aranceles en el Registro de la Propiedad, publicada en el Registro Oficial N° 425 de fecha, martes 27 de enero de 2015, **en su Artículo 15.-** Manifiesta que, el Registro de la Propiedad es una dependencia pública, desconcentrada de la administración municipal, con autonomía registral, administrativa y financiera, que se rige por la ley, y por las disposiciones de esta ordenanza, sujeta al control de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Para el desarrollo de la actividad económica como es: Otras actividades de la administración pública en general y para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias se ha cumplido en su totalidad:

- ✓ ANEXO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD REP (MENSUAL)
- ✓ ANEXO DE REGISTRADORES MERCANTILES REM (ANUAL)
- ✓ ANEXO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (ANUAL)
- ✓ ANEXOS TRANSACCIONALES SIMPLIFICADOS (MENSUALES)
- ✓ DECLARACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE (MENSUAL)
- ✓ DECLARACIÓN DE IVA (MENSUAL)

Toda esta información ha sido cumplida íntegramente, declarando y pagando al Servicio de Rentas Internas conforme el cronograma establecido de acuerdo a nuestro número de RUC, sin caer en el pago de multas e intereses.

2.1 CONTABILIDAD Y TESORERÍA

El Registro de la Propiedad es administrado conjuntamente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana y la función ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

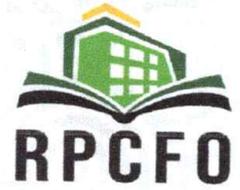
“La ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en el Art. 19.- Registro de la Propiedad. -De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos”. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.

Los Registros de la Propiedad asumirán las funciones y facultades del Registro Mercantil, en los cantones en los que estos últimos no existan y hasta tanto la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos disponga su creación y funcionamiento”.

Con estos antecedentes y en cumplimiento al informe final del control realizado por parte de la “DINARDAP” al Registro de la Propiedad con facultades Mercantiles del Cantón Francisco de Orellana R01-RP-CP-05 de fecha 28 de septiembre del 2016 en el Capítulo II Resultados de la Evaluación



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



2.2 INFORME DE INGRESOS

Los ingresos provenientes de la actividad registral del 1 de enero al 31 de diciembre son de 450.116,46; los costos del servicio registral son los regulados por la DINARDAP (mercantil) y Ordenanza Municipal No. OM-003- CGADMFO-2014 Publicada en el Registro Oficial N° 425 del martes 27 de enero de 2015 (propiedad).

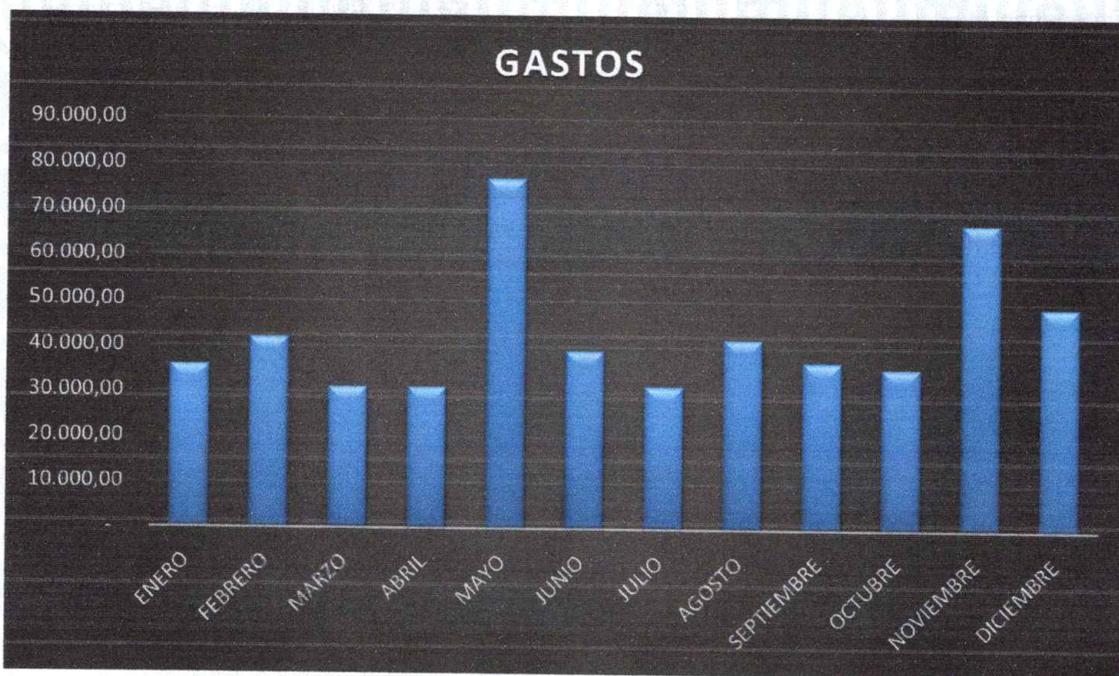




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



2.3 INFORME DE GASTOS



ENERO	35,776.45
FEBRERO	41,894.83
MARZO	31,078.68
ABRIL	31,089.39
MAYO	76,927.04
JUNIO	39,074.90
JULIO	31,329.80
AGOSTO	41,779.50
SEPTIEMBRE	36,737.95
OCTUBRE	35,460.25
NOVIEMBRE	67,366.25
DICIEMBRE	49,039.28
TOTAL	517,554.32



2.4 RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO

De acuerdo a la resolución N° 10-NG-DINARDAP-2012, "Normas para la transferencia de remanentes de los Servicio registrales Mercantiles presentados por los Registros de la Propiedad "y en aplicación a sus Art. 5, Art 8, Art 10 y Art. 35 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en virtud a estos antecedentes se comunica que los remanentes entregados a la "DINARDAP", además se incluye el 5 x mil Para el Ministerio de Finanzas es el siguiente:

2.4.1 TRANSFERENCIA DE REMANENTES

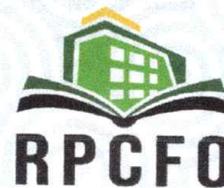
TRANSFERENCIA REMANENTES	VALOR
Ministerio De Finanzas (5 x 1.000)	2.324,85
Total Remanentes	2324.85

2.4.2 INSCRIPCIONES CON EL 50% DE DESCUENTO

INSCRIPCIONES CON EL 50% DE DESCUENTO	N° DE TRAMITES
Hipotecas al Banco del IESS	10
Tercera Edad	113
Discapacidad	48
TOTAL TRAMITES 50% DE DESCUENTO	171

2.4.3 INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES CON EXONERACIÓN DE PAGO

cantidad	detalle
116	procesos de inscripción directa
1194	solicitudes de medidas cautelares físicas (443 procedieron inscripciones).
5	procesos de certificaciones
9500	Solicitudes de medidas cautelares electrónicas aproximadamente(Mediante la Plataforma SINE)



2.5 RECURSOS HUMANOS

Siendo uno de los objetivos fundamentales la mejora de los servicios registrales y garantía de seguridad jurídica de los mismos, fue necesaria la contratación de personal especializado para llenar los puestos vacantes, con sujeción al Manual de Valoración y Clasificación de puestos y al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos.

Conforme aquello, es preciso recalcar que se procedió a verificar si los servidores públicos que vienen ocupando las diversas plazas de trabajo en el Registro de la Propiedad con facultades Mercantiles del cantón Francisco de Orellana, se desempeñaban de acuerdo al perfil del puesto y experiencia requerida, es por eso que, al cotejar la información que consta en los archivos y carpetas de cada compañero que labora en el RPCFO, se desglosa que, la mayoría de servidores públicos ya tenían a su haber más de 2 periodos de contratación bajo la modalidad de servicios ocasionales conforme aquello, se procedió a validar la información y se puede indicar que 12 servidores públicos se les otorgo Acción de Personal de Encargo hasta la realización de los concursos de méritos y oposición, de la misma forma la contratación del personal se la efectúa acorde a lo establecido taxativamente en el Manual de Valoración y Clasificación de puestos y al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, acatando los linimentos estipulados en la Losep, en la Ley Amazónica, etc., en este sentido me permito indicar que desde el año 2022 no se ha efectuado ninguna contratación en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana. A más de aquello se cumple al 100% de lo requerido en lo que respecta a la contratación de personas con discapacidad y personal con origen étnico amazónico.

Durante el periodo se contó con una nómina de servidores públicos de la siguiente manera:

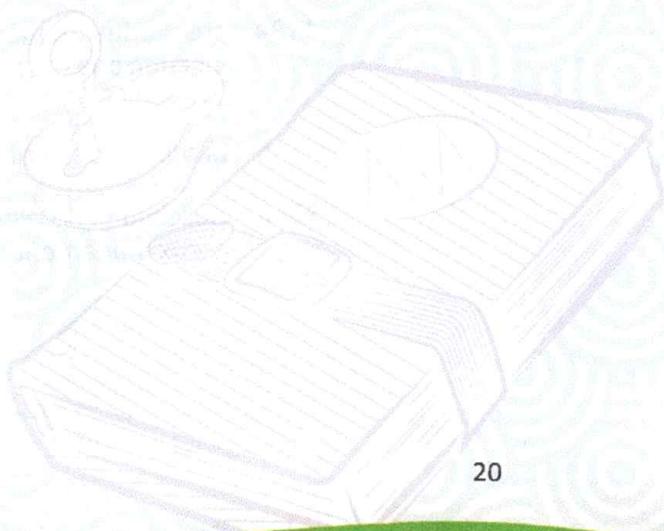
Contratos de Acción de Personal de Encargo	13
Nombramientos Permanentes	2
Contrato Definitivo Código Trabajo.	1

Detalle de los compañeros que tienen algún grado de discapacidad

PERSONAL CONTRATADO CON DISCAPACIDADES	
Mcs. Hernández Melo Trinidad Daniel	
1Tlgo. Andi Andi Aanderzon Teodomiro.	

Personal Contratado con Raíces Étnica Amazónica

Tlgo. Andi Andi Aanderzon Teodomiro.	
Sr. Aguinta Andi Rene Abel	





CAPITULO III: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL.

3.1 ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza N° OM-009-2011 de 27 de junio del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la norma para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana;

En el literal a) del artículo primero de la ordenanza reformativa a la ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; N° OM-019-2011 de 21 de octubre del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la Ordenanza Reformativa para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; donde establece que el Registrador de la Propiedad, es el Representante Legal del Registro de la Propiedad; sin perjuicio de la autonomía administrativa.

En base al Art 127 de la LOSEP y 271 del Reglamento General. Y al art 5 de la Resolución N° 031-NG-DINARDAP-2019. Se extiende la acción de personal de encargo al Abg. Orlando Moreira Moreira como Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a partir del día 21 de julio 2020 hasta la designación del titular del concurso de méritos y oposición.

Con fecha 15 de marzo del 2024 se recibe el oficio Nro. ALCCFO-P-2024-013-O de la Asamblea Ciudadana Local con el banco de preguntas realizadas como consulta ciudadana para que se rinda cuenta de la gestión del RPCFO. conforme lo determina el reglamento de rendición de cuentas.

La información que contiene este documento, ha sido seleccionada, revisada y sistematizada para cumplir con el objetivo de dar contestación de las preguntas planteadas por la Asamblea ciudadana Local (ACL), así como por los actores sociales del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; correspondiente a de rendición de cuentas del período fiscal del año 2023.

3.2 OBJETIVO

Contestar mediante informe a las preguntas planteadas por la Asamblea ciudadana Local (ACL), así como por los actores sociales del RPCFO; correspondiente a de rendición de cuentas del período fiscal del año 2023. De acuerdo a lo que indica la Ley y el reglamento del CPCCS creada para tal efecto, para transparentar la información pública, garantizar el acceso a los mandatos de La información pública, el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

3.3 DESARROLLO

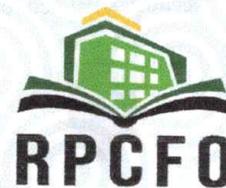
PREGUNTA 1:

¿En el presupuesto de gastos del año 2023 cuál es el pago por concepto que debe derivarse al ministerio de finanzas GADMFO y DINARDAP y en qué consiste?

- El Registro de la Propiedad emite los remanentes al Ministerio de Finanzas en concordancia al 5x1000, normativa establecida a todos las Instituciones que estén integrados por recursos públicos.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



- La entrega de Remanentes a la Dinard se realiza cuatrimestralmente, generado mediante los formularios de la Entidad reguladora; y
- Se transfieren los remanentes al GADMFO conforme a la ordenanza reformativa N° OM-019-2011.

Tras lo mencionado en cuanto a los remanentes, se procede a mencionar los valores correspondientes contabilizados en el presupuesto 2023.

Remanente	Valore Correspondientes	Observación.
Ministerio de Finanzas	2324.85	Los Remanentes son descontados de manera automática de las cuentas de la Institucion.
GADMFO	0	Tras la contabilización del Año fiscal 2023, los valores han sido negativos, por lo tanto no existen remanentes para la transferencia correspondiente
DINARD	0	Los formularios cuatrimestrales establecidos por la DINARD, tras el cálculo presentan valores negativos, por lo tanto no existe remanente alguno para transferir.

PREGUNTA 2:

¿Cómo funciona la tabla de cobros y en que se basa la DINARDAP para expedir dichos valores y si esos valores son reajustables por año o cada?

El artículo 20 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos determina: "Los registros mercantiles serán organizados y administrados por la función ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de datos públicos.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos establecerá anualmente el valor de los servicios de registro y certificaciones mediante una tabla de aranceles acorde a las cuantías de los actos a celebrarse documentos de registro y jurisdicción territorial.

Se encarga la ejecución de la resolución a la coordinación de gestión, Registro y Seguimiento, las Direcciones regionales de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, los registros mercantiles y registros de la propiedad con funciones y facultades de registro Mercantil.

REGISTRO MERCANTIL. - La tabla de aranceles de los servicios registrales mercantil a nivel nacional en la Resolución-No.-002-NG-DINARDAP-2016.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL

Art. 1.- **Ámbito de Aplicación.**- Esta tabla se aplicará en los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil que actualmente se encuentran operando, así como los que se creen en el futuro.

Art. 2.- **Objeto.**- Establecer la tabla para el cobro de aranceles por los servicios registrales que prestan los Registros Mercantiles.

Art. 3.- **Trámites.**- Los trámites que se generan en los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, son los siguientes:

- a) Inscripciones.
- b) Certificacines.

Art. 4.- **Tabla de aranceles.**- Los valores únicos a cobrarse por los servicios registrales son los siguientes:

4.1.- **Inscripción de trámites realizados por Compañías:**

No.	TIPO DE ACTO O CONTRATO	VALOR
1.	Aclaratoria, ampliación, ratificación, rectificación de actos, contratos o documentos de carácter societario, por cada uno.	USD \$25.00
2.	Ampliación, reforma, modificación, prórroga, cambio de objeto social, desincorporación, plazo social, domicilio, por cada uno.	
3.	Apertura de agencia, oficina, sucursal, por cada año.	
4.	Apertura de sucursal de compañía extranjera.	
5.	CANCELACIÓN, disolución, liquidación, reactivación, inactividad de compañía, por cada uno.	
6.	CANCELACIÓN de permiso para operar.	
7.	CANCELACIÓN de Resolución Aprobatoria (Dejar sin efecto).	
8.	Cierre de agencia, oficina, sucursal, por cada uno.	
9.	Cierre de sucursal de compañía extranjera.	
10.	Conversión de capital.	
11.	Domiciliación, permiso para operar de compañía extranjera.	

DISPOSITIVO
D. N.º 46-Arancelario 2017 y sus modificatorias.
D. N.º 27-2019 - CANCELACIÓN
D. N.º 20-2021 - MODIFICACIÓN DE VALORES
2017 - ECUADOR

Página 4 de 9



Exoneración y rebaja. - Las personas adultas mayores y personas con discapacidad, gozarán de la exoneración del cien por ciento (100%) del pago por servicios registrales en los actos y contratos, estándoles prohibido asumir el pago del porcentaje que corresponda cubrir a los demás intervinientes.

Para que estas personas accedan a los beneficios establecidos en este artículo, deberán presentar su cédula de ciudadanía o el documento que le acredite como persona con discapacidad, debidamente emitida por la entidad competente, según corresponda.

PREGUNTA 3:

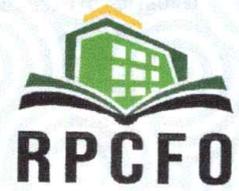
¿Cuántas capacitaciones realizaron el 2023 al personal de dicha institución y cuál es el monto invertido?

En contestación a la inquietud planteada debo indicar que en el año 2023 se realizaron dos capacitaciones al personal del Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana.

- La primera capacitación se brindó los primeros días del mes de noviembre del año 2023, constando el pago el 23/11/2023, con la cantidad de \$4.500,00 (Cuatro mil quinientos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



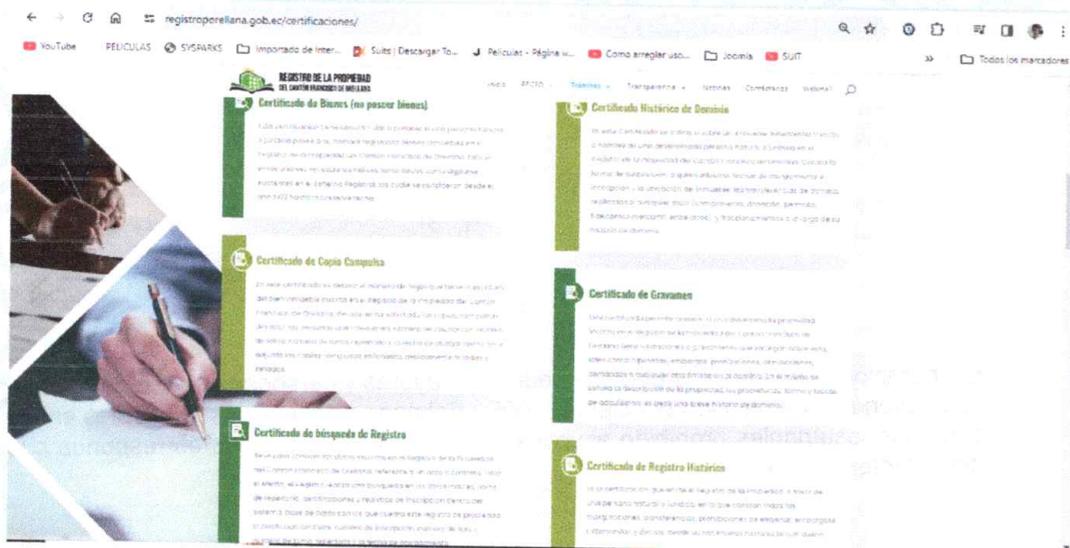
dólares con cero centavos de dólar) el tema de Capacitación "EMOCIONES Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN".

- La segunda capacitación se la efectuó el 11 de diciembre del año 2023, por un monto de \$4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares americanos con cero centavos de dólar), el tema de Capacitación fue: "MOTIVACIÓN Y RELACIONES HUMANAS EN EL TRABAJO".

PREGUNTA 4:

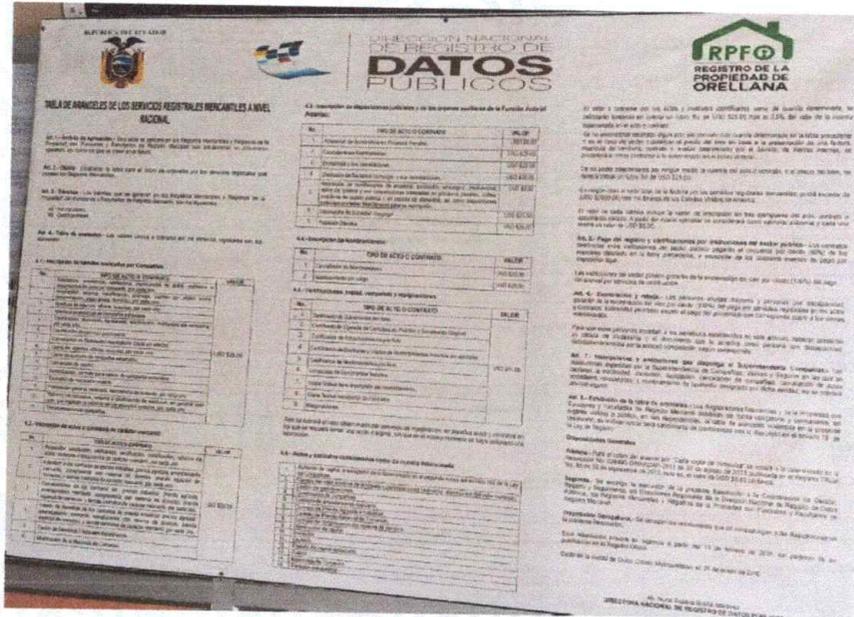
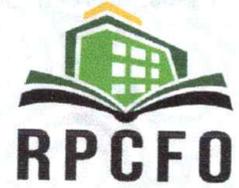
¿Si realizan campañas de promoción y difusión del balcón de servicio que presta dicha institución y si realizan socialización a los usuarios y organizaciones para que estén informados del servicio que brinda la institución?

El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco no ha realizado campañas de promoción y difusión del balcón de servicios. Sin embargo, existe publicidad de nuestros servicios y valores de cobro tanto en la oficina como también en la página web de la Institución.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



PREGUNTA 5:

¿Cuáles son las principales contrataciones realizadas en el 2023 y como se ejecutaron, entregar medios de verificación?

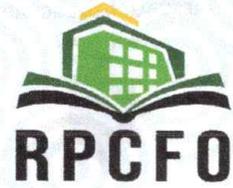
- **Contratación de pólizas de seguros de bienes.**

Mediante partida presupuestaria N° 57.02.01 Seguros, se adquiere por el valor de 1,590.64 dólares el programa de seguros para el año 2023 a la aseguradora Alianza, se detalla a continuación:

RAMO	N° POLIZA	VIGENCIA	DESDE	HASTA	TOTAL
INCENDIO	03D-0190023	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	175.28
ROBO Y/O ASALTO	14D-0110012	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	163.63
EQUIPO ELECTRONICO	25D-0110008	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	989.07
FIDELIDAD	07D-0110004	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	262.66



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



SEGUROS ALIANZA S.A. denominada en adelante "La Compañía" de una parte y de otra quien(es) más adelante se designa(n) con el nombre del "Asegurado" y/o "Contratante" y mediante el pago de la prima correspondiente, convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución Número SBS-INS2006-106 del 28/04/06 y las Particulares o Especiales que constan en el mismo, teniendo prelación las últimas sobre las primeras

SEGURO DE : EQUIPO ELECTRONICO	POLIZA No.: 250-0210008	VIGENCIA DEL CONTRATO	
MONEDA : DOLARES	NUMERO: 1	DESDE EL 24 de Marzo 2023	A LAS 12H00
SUMA ASEGURADA: US\$ 84.625,20		HASTA EL 23 de Marzo 2024	A LAS 12H00
		PLAZO: 365 DIAS	

ASEGURADO : REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
 RUC/CEDULA ID. : 2260012550001
 DIRECCION : NAPO S/N YASUNI
 CIUDAD : ORELLANA

CONTRATANTE : REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
 RUC/CEDULA ID. : 2260012550001
 DIRECCION : NAPO S/N YASUNI
 DIRECCION DE COBRANZA: NAPO S/N YASUNI
 CIUDAD : ORELLANA

OBJETO ASEGURADO SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	DESGLOSE DE VALORES	
SEGUN CONDICIONES PARTICULARES	Prima	846,25
	Ingr. Super Bancos	29,62
	Derechos Emisión	3,00
	Contrib.Seg.Social Camp.	4,23
	Iva	105,97
TOTAL	US\$ 989,07	

FORMA DE PAGO: SEGUN CONSTA EN LOS PLIEGOS

En testimonio de lo cual se firma el presente contrato por duplicado en la ciudad de El COCA el día 5 de Abril de 2023

[Firma y Sello del Asegurado] *[Firma y Sello de la Compañía]*

EL ASEGURADO LA COMPAÑIA

NOTA: La presente carta es copia de la póliza de seguro registrada por la Superintendencia de Bancos con Resolución Núm. SBS-INS-0002-036 del 23 de Noviembre del 2005.

NAZCA: Calle No. 12 de Octubre y Baquerizo Moreno S/N (Calle Nueva Alianza) P.O. Box 13 (Teléfono: 052-6288000 Fax: 052-6288000 E-MAIL: alianzaseguros@alianzaseguros.com.ec)
 GUAYAS: Calle No. 10 de Octubre y B. Corchero REF. San Francisco 200 P.O. Box 12 (Teléfono: 081-3511440 Telefax: 081-3511440 E-MAIL: alianzaseguros@alianzaseguros.com.ec)
 SUCURSAL COCA: Avenida 100 y Rafaela Calle 102 (Teléfono: 082-892 7220 Fax: 082-892 7220 E-MAIL: alianzaseguros@alianzaseguros.com.ec)
 SUCURSAL MANA: Avenida 100 y Rafaela Calle 26 (Teléfono: 082-892 7220 Fax: 082-892 7220 E-MAIL: alianzaseguros@alianzaseguros.com.ec)

En cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo N° 001 CG-2020 de la contraloría general del estado, se presenta la póliza de fidelidad la Contraloría emite el certificado N° 000343 registro de cauciones.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO		 ROBBCCOR
GESTIÓN DOCUMENTAL DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y REGISTRO DE CAUCIONES		
CC. 34923-2023	CERTIFICADO No.	000343
ORELLANA, 2023/06/07		
Entidad	: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	
Provincia	: ORELLANA	Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA
Funcionario	: MOREIRA MOREIRA ORLANDO ALBERTO	
Cédula de ciudadanía	: 1305906206	
Cargo	: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	
Monto Total	: U.S.\$ 15000.00	
Aseguradora	: SEGUROS ALIANZA S.A.	
Póliza	: 07D-0110004	Vencimiento: 2024-03-23
Monto	: U.S.\$ 15000.00	Tipo: BLANKET
Observación	: SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET QUE AMPARA LAS GESTIONES DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. ADJUNTO NÓMINA DE 16 SERVIDORES	
Nota: Cualquier enmendadura anula el Certificado		
		 ABG. BYRON MANGEL CAMACHO MEDINA DIRECTOR PROVINCIAL DE ORELLANA JASTUDILLO



• **Compra de vehículo**

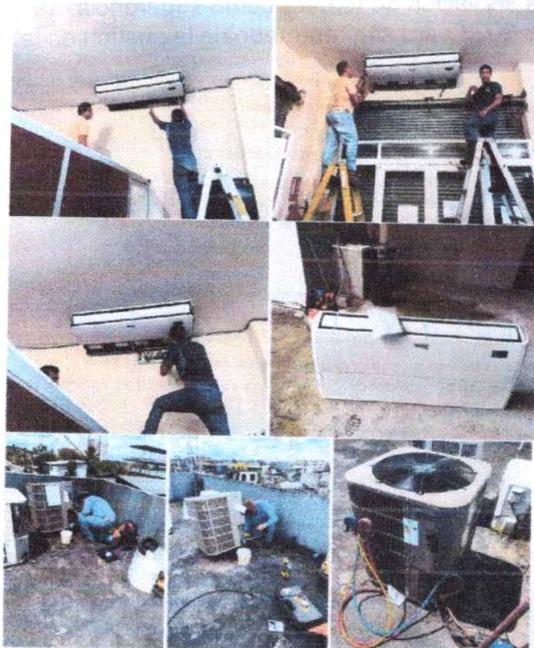


Según requerimiento por la máxima autoridad en informe para la compra de vehículo para la institución, en resolución N° 03-2023-RPCFO-OM resuelve aprobar la compra del vehículo, orden de compra por catálogo electrónico N° CE-20230002399044 con fecha 27 de abril del 2023.

Se realiza el acta de entrega recepción de una camioneta por el valor de 39.995,20 dólares celebrado en la empresa OMNIBUS BB TRASPORTES S.A. y el Registro de la Propiedad.

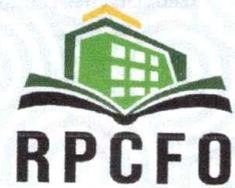
• **Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados.**

Se realiza el proceso de contratación de adquisición de aires acondicionados según orden de compra N° NIC-2260012550001-202300002 en el portal de compras públicas por ínfima cuantía al proveedor MUNDY FRIO por el valor total de 5.597,76 dólares, según acta de entrega recepción el 23 junio 2023.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



PREGUNTA 6:

¿Los valores que se cobran en el Registro de la Propiedad son los mismos a nivel nacional o como se definen dichos valores de pago?

Los valores no son iguales en los Registros, Estos son independiente y se definen mediante ordenanza Municipal de cada Cantón a nivel Nacional.

En nuestro caso el GADMFO es el que regula los precios de Registro.

PREGUNTA 7:

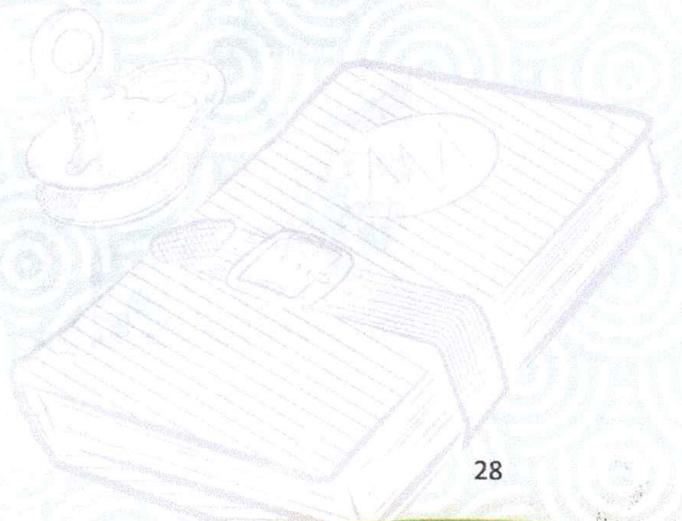
¿Cuándo van a implementar servicios en línea, para poder cancelar los servicios y recibir los trámites poder hacerlos de forma virtual?

El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, en el informe menciona que el servicio de tramitología ya está en fase finales. Por lo tanto, en función a cumplir la necesidad de la ciudadanía, se tomará como una sugerencia en el plan de Sugerencia del 2023. De modo que se informe en el siguiente proceso de rendición de cuentas la ejecución y el cumplimiento de este requerimiento, que se desarrollara en el transcurso del tercer trimestre del año 2023.

PREGUNTA 8:

¿Porque en el registro de la propiedad no se permite utilizar los baños, ya que al ser una institución pública existe gran afluencia de personas que muchas veces requieren este servicio, sin embargo, no se encuentran habilitados?

La Institución acoge la observación al 100 por ciento, ya que el servicio sanitario es de vital importancia para la ciudadanía. Las gestiones a realizar concerniente a la observación se realizarán. Y por consecuente esta observación se tomará como sugerencia, se planificará y se cumplirá en el transcurso del año 2023 para ser informado de la gestión en la rendición de cuentas 2024.





CAPITULO IV: DELIBERACIÓN PÚBLICA

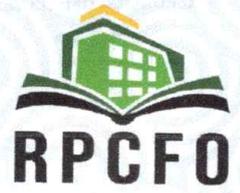
4.1 INTRODUCCIÓN

En la ciudad de El Coca, cantón Francisco de Orellana, el veinte y tres (23) días del mes de mayo del año 2024, siendo las 15h00 en la auditorio Manuel Villavicencio (MACCO-EP), se desarrolla la Audiencia de Deliberación Pública la misma que es transmitida en vivo a través de Yasuní medios y retransmitidas por las redes sociales del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que cumpliendo con las disposiciones legales rinde cuentas del periodo administrativo 2023 en cumplimiento con los artículos 89, 90, 93 y 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021 y la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre del 2023 en el que reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas. Así mismo dando cumplimiento a la Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 establecido para años electorales.

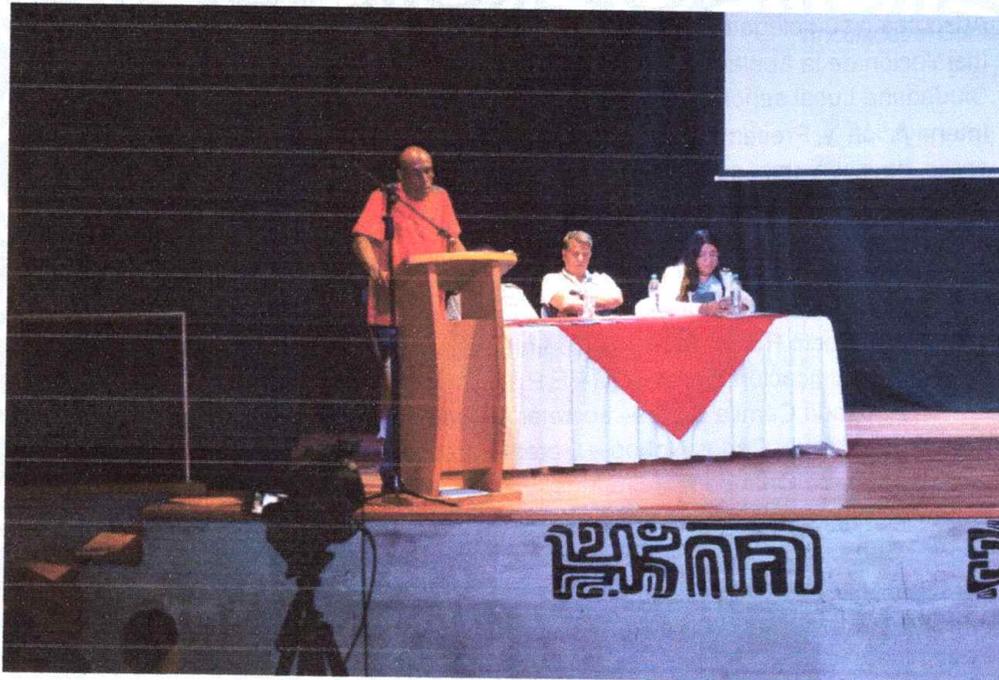
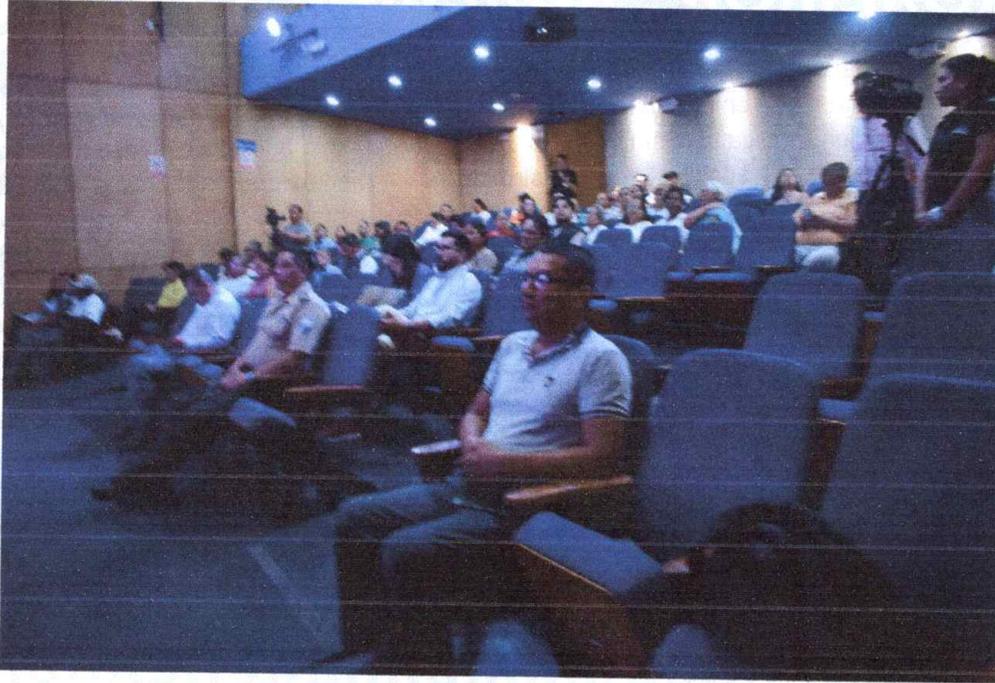
Por lo tanto, se establecen los nuevos tiempos y cronograma para el evento de deliberación pública para el proceso de rendición de cuentas 2023; desarrollándose con el siguiente orden del día:

4.2 ORDEN DEL DÍA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA RC2023

1. Himno Nacional.
2. Bienvenida por parte de la Presidenta de las Empresas y Entidades Adscritas o su delegado/a.
3. Instalación de la Audiencia Pública por parte del presidente de la Asamblea Ciudadana Local señor José Ángulo
4. Intervención y Presentación del informe institucional y consultas ciudadanas a cargo de cada uno de los representantes legales de la Empresas Públicas y Entidades Adscritas (videos de la gestión en la que conste las consultas ciudadanas)
 - Sub oficial Ernesto Guarnizo – comandante del Cuerpo de Bomberos de Francisco Orellana
 - Arquitecto Rafael Barriga - Gerente de la Terminal Terrestre y Comunicación Social COCA E.P.
 - Abogada Camila Goyes– secretaria ejecutiva del COCAPRODE
 - Licenciado. Carlos Noboa – Gerente de MACCO E.P.
 - Abogado Orlando Moreira Mgs - Registrador de la Propiedad
 - Ingeniero Kelvin Solorzano – Gerente de la Mancomunidad de agua Rio Suno
5. Conformación de mesas temáticas para sugerencias y/o recomendaciones (Entrega de cartillas y recolección de las sugerencias o recomendaciones ciudadanas)
6. Himno al cantón Francisco de Orellana
7. Clausura, por parte de la Presidenta o su delegado/a de las Empresas públicas.

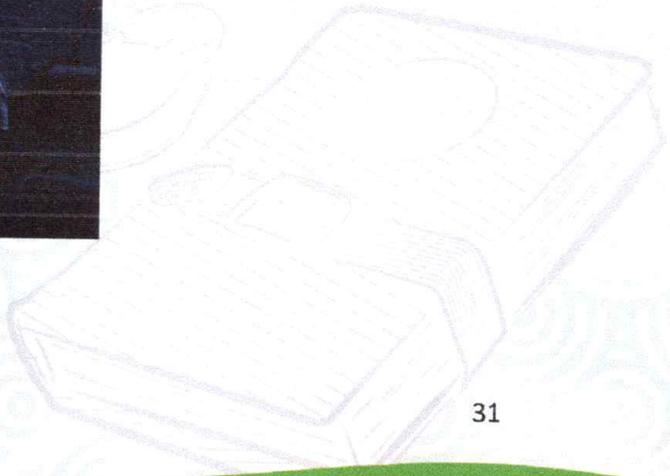
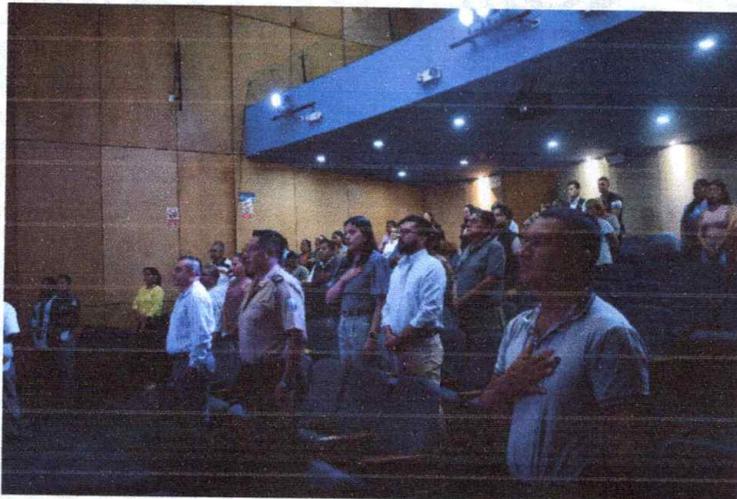
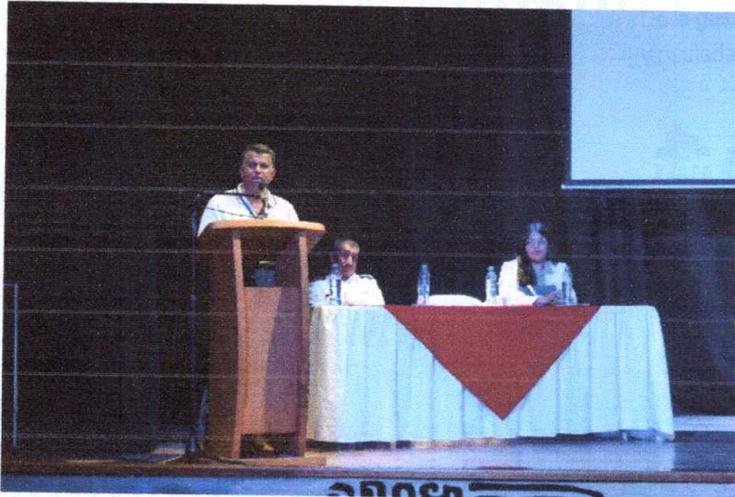
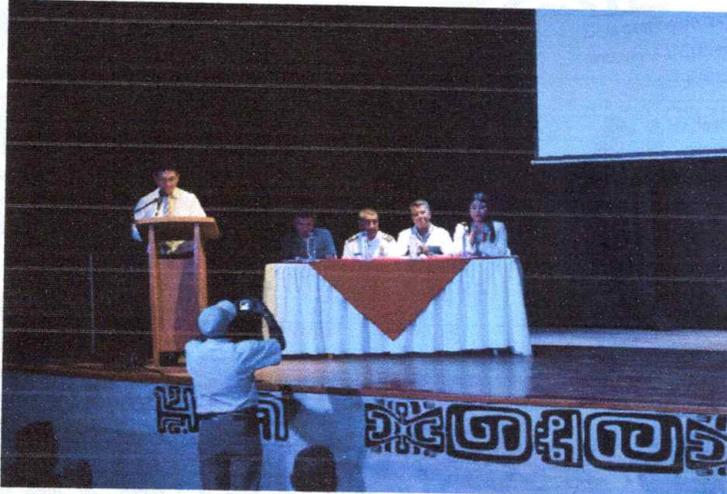
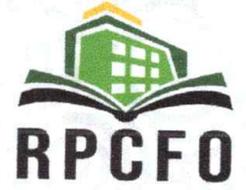


4.3 FOTOGRAFÍAS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA 2023





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

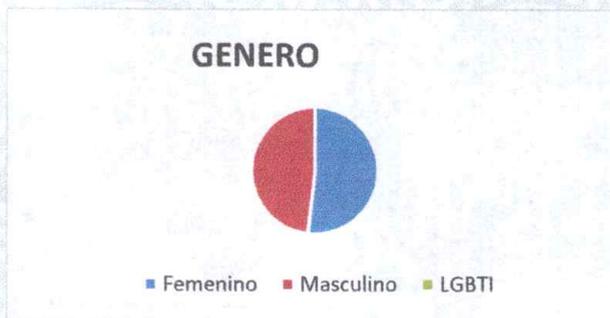




4.4 ASISTENCIA

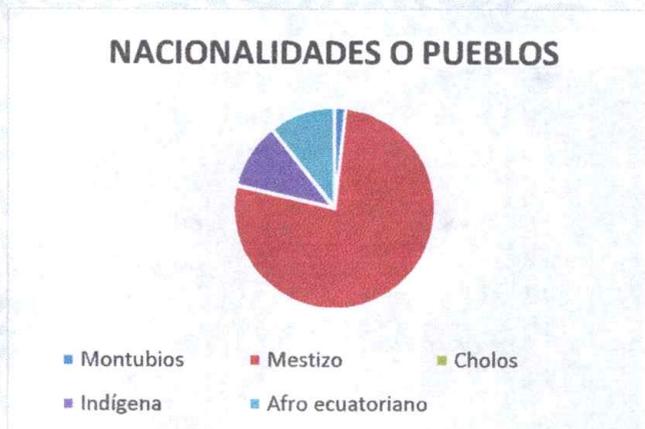
• **Por Genero**

ASISTENCIA POR GENERO	
Femenino	58
Masculino	54
LGBTI	0
Total	112



• **Por Nacionalidades o Pueblos**

ASISTENCIA IDENTIDAD CULTURAL	
Montubios	2
Mestizo	86
Cholos	0
Indígena	12
Afro ecuatoriano	12
Total	112



4.5 SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES CIUDADANAS

Sr. Angulo que constate el total de cartillas recibidas por parte de la ciudadanía, para que cada una sean respondida, por lo que se confirma doce (12) cartillas con todas las sugerencias y observaciones presentadas por la ciudadanía al Registro de la Propiedad, las mismas que fueron retiradas y guardadas por el Sr. presidente de la Asamblea ciudadana local.





CAPITULO V: PLAN DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA

5.1 INTRODUCCIÓN:

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas. Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El Registro de la Propiedad es un organismo encargado de registrar la propiedad inmobiliaria y de manejar la gestión documental para garantizar la seguridad jurídica de la información de un territorio. Es administrados conjuntamente entre el GADMFO y la Función Ejecutiva mediante la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Siendo una dependencia pública, desconcentrada, con autonomía registral y administrativa, manejando fondos públicos. Por tanto, rinden cuentas a la ciudadanía del Cantón y presenta el Formulario del Informe de rendición de cuentas al CPCCS.

Para el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana una prioridad el proceso de Rendición de Cuentas pues cuando la ciudadanía se involucra y opina en lo que la institución informa, ejerce su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público, como se define en el artículo 204 de la Constitución.

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana ha cumplido con las fases del proceso de Rendición de Cuentas, basados en la metodología establecida por el CPCCS; esta consistió en la recepción de temas y/o preguntas ciudadanas que fueron contestadas e incluidas al momento de elaborar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2023 del RPCFO.

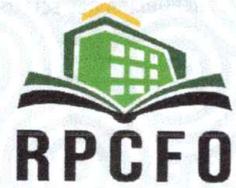
En coordinación con los representantes de la ciudadanía, así como las demás empresas adscritas y aquellas vinculadas al Gobierno Autónomo Descentralizado de Francisco de Orellana se desarrolló del evento de deliberación pública realizada el 23 mayo del 2024, en concordancia con el reglamento y la guía especializada de Rendición de Cuentas emitido por el CPCCS

5.2 INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

En la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Empresa públicas y vinculadas) en la Fase 4, numeral 1: Incorpora opinión ciudadana ***"En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. Este Plan entregará el GAD a la instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS"***.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



En este sentido, producto de la audiencia de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023, efectuada el día lunes 23 de mayo del 2024, transmitida en vivo a través de Yasuni Medios y retrasmitado por Redes Sociales Institucionales, desde el auditorio Manuel Villavicencio del MACCO EP, se recopilaron sugerencias y recomendaciones propuestas por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y ciudadanía en general a través de tarjetas, las cuales fueron sistematizadas para ser incorporadas el presente plan de trabajo.

Este Plan de Trabajo tratará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2023, las mismas que serán implementadas y ejecutadas durante el año 2024 por el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

5.3 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Se pone en consideración el presente **Plan De Sugerencias Y Observaciones Formuladas Por La Ciudadanía DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**; correspondiente al año FISCAL 2023.

N	DATOS DEL CONTACTO	SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN	INVOLUCRADOS/ RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Erika Ortega Barrio los Ceibos 0989743168	Debería sugerir tener un cajero ya que personas que viven lejos no pueden hacer sus pagos por ir a sacar el dinero.	Servicios Generales y TIC	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024
2	Luis Devian 0967490201	Que se difunda a través de medios de comunicación así como el SRI	Servicios Generales y TIC	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024
3	Erika Ortega Barrio los Ceibos 0989743168	Demora mucho por entregar los documentos de tramite Tener una persona para recibir al público o un guardia que este pendiente de todo tramite que va a realizar el usuario	Jefatura Administrativa Financiera	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2024
4	Oficio Nº 041- RPCFO- 2024-OM	"¿Cuándo van a implementar servicios en línea, para poder cancelar los servicios y recibir los trámites	Servicios Generales y TIC	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



	Abg. Orlando Moreira	poder hacerlos de forma virtual?"			
5	Oficio Nº 041-RPCFO-2024-OM Abg. Orlando Moreira	"¿Porque en el registro de la propiedad no se permite utilizar los baños, ya que al ser una institución pública existe gran afluencia de personas que muchas veces requieren este servicio, sin embargo, no se encuentran habilitados?"	Servicios generales y Talento Humano	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024

5.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de sugerencias será entregado a las Jefaturas y/o Unidades responsable de su ejecución según sus funciones y Competencias: Jefatura Administrativa Financiera, Unidad de Servicios Generales, Unidad del TIC y Unidad de Talento Humano, quienes serán encargadas de Cumplirla.

5.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Unidad de Talento Humano, monitoreará el cumplimiento de lo planteado en el presente plan de trabajo e informará a la máxima Autoridad del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a la Asamblea Ciudadana Local; y a los representantes ciudadanos sobre los resultados de las mismas; y emitirá un informe de los resultados de la implementación de las sugerencias ciudadanas, con el porcentaje (%) de avance, en base al informe de cumplimiento de las sugerencias ciudadanas que emitirá el Registro de la Propiedad

De esta manera, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana da cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS a través de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2020, al contenido de la guía especializada de rendición de cuentas para los GADS (Empresa públicas y vinculadas) y en lo que respecta al marco legal vigente.